

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Mesa Central: 902.30.98 - Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - N° 26.186 - Montevideo, martes 28 de enero de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 391

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 30/003

Apruébanse las Normas de Conducta en la Función Pública.
(187*R) Pág. 191-A

2

Decreto 31/003

Instrúyese a los organismos comprendidos en el Artículo 221 de la Constitución de la República a suprimir los servicios médicos, asistenciales y odontológicos propios destinados a brindar asistencia a sus funcionarios, ex funcionarios y/o familiares disponiéndose que dichos beneficios serán contratados con las instituciones de asistencia médica colectiva y con las instituciones de asistencia odontológica.
(188*R) Pág. 195-A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 45/003

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.
(192) Pág. 195-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 22/003

Apruébase la reforma del literal g) del Artículo 45° del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay, aprobado por Decreto 190/993, disminuyéndose el límite de edad obligatorio para accederse a los beneficios jubilatorios.
(179*R) Pág. 196-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 307-C		Prescripciones		
Apertura de Sucesiones	Pág. 307-C		Propiedad Literaria y Artística	Pág. 310-C	Pág. 315-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas			Quiebras		
Convocatorias Comerciales	Pág. 308-C	Pág. 313-C	Rectificaciones de Partidas		
Dirección de Necrópolis		Pág. 313-C	Remates	Pág. 311-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales			Segundas Copias		
Disoluciones de Sociedades			Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 315-C
Divorcios			Trámites de Marcas		
Emplazamientos			Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Expropiaciones	Pág. 308-C	Pág. 313-C	Venta de Comercios	Pág. 311-C	
Incapacidades			Varios	Pág. 312-C	Pág. 316-C
Informaciones de Vida y Costumbres			Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 312-C	Pág. 318-C
Licitaciones Públicas		Pág. 313-C	Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 316-C
Llamados a Acreedores	Pág. 308-C		Ultimo Momento		
Edictos Matrimoniales	Pág. 308-C	Pág. 314-C			
Pagos de Dividendos					

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2001 Y LA ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO

(Decreto N° 27.235 del 12/09/1996 actualizado al 30/09/2000)

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

5
Decreto 23/003

Apruébase la reforma del Artículo 51° Capítulo VIII - Cese del Estatuto del Funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay, aprobado por Decreto 147/999, disminuyéndose el límite de edad obligatorio para acogerse a los beneficios jubilatorios. (180*R) Pág. 196-A

6
Decreto 25/003

Exceptuase de lo dispuesto en el Decreto 420/002, que dispuso el cierre de las Oficinas del Exterior del Area Comercio Exterior de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Oficinas con sede en Buenos Aires, República Argentina. (182*R) Pág. 196-A

7
Decreto 26/003

Autorízase a prorrogar, sin prestación de garantía, el ingreso de vehículos automotores registrados y matriculados en países comunitarios, de turistas propietarios o arrendatarios de bienes inmuebles en el territorio nacional, con domicilio habitual fuera del país. (183*R) Pág. 197-A

8
Decreto 27/003

Agrégase al Artículo 10 del Decreto 377/002, por el cual se incluye en el concepto de exportación de servicios a los efectos del Impuesto al Valor Agregado a los servicios prestados por Hoteles a no residentes, el inciso que se determina. (184*R) Pág. 197-A

9
Resolución 42/003

Revócase la autorización para la explotación de una zona franca en los padrones que se determinan del Departamento de Rivera, que le fuera otorgada a la sociedad Riodam S.A. (189*R) Pág. 197-A

10
Resolución 46/003

Créase una Comisión de estudio de los valores reales rurales dentro de la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas, con la integración y cometidos que se determinan. (193*R) Pág. 198-A

11
Resolución 47/003

Designase Director Ejecutivo Titular ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). (194) Pág. 199-A

12
Resolución 48/003

Encomiéndase a la Superintendencia de Protección del Ahorro Público, a partir de su constitución, la tenencia, custodia y gestión de las acciones de la sociedad NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. (195*R) Pág. 199-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13
Decreto 24/003

Apruébase el Reglamento de Concurso para Ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. (181*R) Pág. 199-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14
Resolución 43/003

Declárase Monumento Histórico la sede del Teatro Victoria Hall, sito en la calle Río Negro 1479 de la ciudad de Montevideo. (190*R) Pág. 209-A

15
Resolución 44/003

Declárase de Interés Nacional el proyecto denominado: N - VISION - Emprendimientos y Representaciones. (191) Pág. 209-A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

16
Resolución 49/003

Apruébase la autorización otorgada por la Administración Nacional de Puertos, a fin de habilitar a la firma ENGADEN S.A. (en transformación LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A.) para la prestación de "Servicios a la Mercadería", en el Puerto de Montevideo. (196*R) Pág. 209-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17
Resolución 50/003

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EUFORES S.A. (197*R) Pág. 210-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18
Resolución 51/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma KEPMAR S.A. (198) Pág. 211-A

19
Resolución 52/003

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma PEREZ ROLDAN LTDA. (199) Pág. 211-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

20
Decreto 28/003

Reglaméntase el Decreto-Ley 15.703, en lo referente a las farmacias que integran la 2da. Categoría. (185*R) Pág. 211-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

21
Decreto 29/003

Reglaméntase el Artículo 119 de la Ley 17.556, Ley de Rendición de Cuentas, por el cual se habilita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a transferir directamente la titularidad de los silos, plantas de almacenaje, elevadores zonales, depósitos y equipos administrados por la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, a sus actuales titulares legítimos. (186*R) Pág. 215-A